
Aclaran dudas sobre cuentas en MLC

Por: Oscar Figueredo Reinaldo
24/07/2020



El Banco Central de Cuba y Fincimex aclararon las principales dudas expresadas por los lectores de [Cubadebate](#) sobre las cuentas en MLC para la compra de productos alimenticios y de aseo, de gama “media y alta”, que comenzó este 20 de julio en determinados establecimientos y centros comerciales pertenecientes a Tiendas Caribe y la Corporación Cimex.

Para acceder a este servicio, implementado como parte de las [nuevas medidas](#) en función de enfrentar la crisis actual del país, los interesados deberán emplear tarjetas magnéticas nacionales de los bancos Metropolitano S.A., de Crédito y Comercio y el Popular de Ahorro, además de las tarjetas AIS generadas por Fincimex.

Este tipo de tarjetas se habilitaron también a partir de la venta de electrodomésticos, partes y piezas de carros y otras mercancías en divisas convertibles, desde octubre del pasado año.

Por otra parte, “solo está permitida la compra con tarjetas internacionales VISA y MasterCard, que no estén vinculadas a bancos en los Estados Unidos”.

1. ¿La transferencia electrónica tiene doble aplicación de tasa de cambio, mientras el depósito en efectivo no?

Para las transferencias bancarias en cualquier MLC de las admitidas por el banco y que sean diferentes al USD, se aplica el tipo de cambio vigente en el día, más el margen comercial. Para el depósito de USD en efectivo y transferencias en esta moneda no se aplica.

De esta manera se mantiene que las transferencias bancarias del exterior desde bancos que tengan acuerdos con

bancos cubanos y en las divisas aceptadas por estos, se le aplicará el tipo de cambio del día para su conversión a USD. Por ejemplo, si se recibe la transferencia en EUR, en este caso se aplica el tipo de cambio del banco EUR/CUC (tasa de cambio de BANMET para transferencias bancarias) 1.09480, quiere decir que por 100 EUR recibe 109.48 CUC y para acreditar la cuenta se aplica CUC/USD, que serían CUC 109.48 multiplicado por el margen comercial correspondiente para este tipo de operaciones, resultando un importe de USD 108.40 acreditados en la cuenta en USD del cliente.

2. ¿Con esas tarjetas se pueden hacer extracciones en cajeros automáticos?

Sí, a través de los cajeros automáticos es posible efectuar extracciones de efectivo, tanto en CUC como en CUP, a partir del saldo disponible en la cuenta en USD. En ambos casos se aplica el tipo de cambio del día que corresponda a la moneda solicitada.

3. ¿De dónde se pueden obtener fondos para estas cuentas?

Las cuentas bancarias en dólares estadounidenses de las personas naturales reciben fondos mediante transferencias bancarias del exterior en cualquier moneda libremente convertible; de transferencias bancarias desde otras cuentas en moneda libremente convertible que operan en bancos cubanos; trasferencias de FINCIMEX S.A. por concepto de remesas, mediante depósitos en efectivo de dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas, dólares canadienses, francos suizos, pesos mexicanos, coronas danesas, coronas noruegas, coronas suecas y yenes japoneses.

4. ¿Cómo se envían las remesas del exterior a través de Fincimex?

A través de las compañías que trabajan con Fincimex desde el exterior, el remitente tiene la opción de hacer un depósito en la cuentas del beneficiario en Metropolitano y BPA. Para ello debe el remitente conocer el número de tarjetas o cuenta que se pretende acreditar.

Ejemplo de compañía a utilizar lo puede encontrar en aisremesascuba.com

5. ¿Qué otros usos pueden tener las tarjetas en MLC en Cuba?

Además de utilizarse para la compra de mercancías en USD en los comercios habilitados para este propósito, esta tarjeta puede ser utilizada para los demás servicios disponibles por su banco emisor en los canales de pago electrónicos, como pago de servicios y compra por TPV (POS) en el resto de la red de tiendas comerciales.

Adicionalmente, con esta tarjeta se pueden realizar extracciones de efectivo en CUC y en CUP en los cajeros automáticos por la opción de Cambio de CADECA que aparece, entre otras, en la pantalla del cajero.

6. ¿Las personas naturales no residentes en el país pueden crear cuentas en MLC?

Sí. La [Resolución 73/2020 del BCC](#) amplía los sujetos que pueden abrir las cuentas. Lo nuevo de esta normativa, en términos generales, es que permite a las personas naturales no residentes en el país crear cuentas en moneda libremente convertible, vinculadas a tarjetas magnéticas, para las operaciones de ventas minoristas en divisas y la importación de productos a través de entidades autorizadas por el ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

7. ¿Es posible “inyectar” dinero a las tarjetas AIS y así emplearlas en las compras?

No es posible. La tarjeta AIS solo recibe fondos por concepto de remesas, no permite depósitos directos del titular.

8. En el caso de que se deposite en USD desde el exterior, ¿cuánto se recibe en Cuba en la tarjeta AIS? Si se eliminó el [gravamen](#) del 10%, ¿por qué cuando se va a enviar por la página de Fincimex para que lleguen 100 dólares te cobran 115.30 dólares?

Fincimex aclara que las transferencias a las tarjetas AIS no incluyen gravámenes. En cambio, el remitente desde el exterior debe pagar por el servicio. Las compañías que intervienen definen un margen comercial después de cubrir sus gastos operacionales, que incluyen comisiones bancarias y tasas de cambios, entre otros. Los precios pueden variar en dependencia de la compañía que se utilice, la moneda y el país de origen de la operación.

9. ¿Se mantiene el gravamen a las remesas recibidas mediante la Western Union?

No hay gravámenes en las operaciones de remesas internacionales. Por lo explicado en el párrafo anterior, lo que existen son precios. No existe un servicio gratuito de envío de dinero desde el exterior. En todos los casos el precio se define en el exterior por la compañía que vende el servicio financiero.

Tomado de [Cubadebate](#)
